



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

## CONVOCATORIA

A LOS MILITANTES ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL  
**ANTECEDENTES**

En fecha treinta de septiembre de 2011, se llevó a cabo la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 fracción XVIII, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando formalmente instalada el día cuatro de octubre del mismo año.

## CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

Que el segundo párrafo del referido artículo señala: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 57 de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CNPI-41/2011 celebrada el día cuatro de Octubre de 2011

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A los CC militantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para ocupar el cargo de Jefes Delegacionales en las demarcaciones políticas correspondientes a: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa y los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II,VIII,IX,XIII,XVII,XVIII,XXII,XXVIII,XXX y XXXV, de conformidad a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la declaración de validez y entrega de las constancias de mayoría por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

**SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

**TERCERA.-** Los militantes interesados en ser candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II,VIII,IX,XIII,XVII,XVIII,XXII,XXVIII,XXX y XXXV y el cargo de Jefe Delegacional en las demarcaciones políticas correspondientes a: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa en el Distrito Federal, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar al representante que para tal efecto designe la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo del Distrito Federal, ubicado en Lafayette 88 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 30 de marzo de 2012.

**QUINTA.-** Los militantes debidamente acreditados en el Padrón Nacional de militantes, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Tratándose del cargo de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II,VIII,IX,XIII,XVII,XVIII,XXII,XXVIII,XXX y XXXV y el cargo de Jefe Delegacional en las demarcaciones políticas correspondientes a: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa en el Distrito Federal: los aspirantes deberán llenar la solicitud



## Comisión Nacional de Procedimientos Internos

de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo del Distrito Federal, el 30 de marzo del 2012, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

III.- Los militantes interesados en participar en estos procesos deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de aspirantes a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XII, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente.

V.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Estatal del partido.

VI.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro relativas al cargo de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II, VIII, IX, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XXX y XXXV y el cargo de Jefe Delegacional en las demarcaciones políticas correspondientes a: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa el 31 de marzo de 2012, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como candidato.

**SEXTA.-** Los aspirantes a candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II, VIII, IX, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XXX y XXXV y los aspirantes a Jefes Delegacionales en las demarcaciones políticas correspondientes a: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa no realizarán precampañas.

**SEPTIMA.-** Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido.

**OCTAVA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

**NOVENA.-** Todos los aspirantes registrados se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por la normatividad electoral local y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones a la normatividad electoral local, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, la Autoridad Electoral.

**DECIMA.-** La Elección del cargo solicitado, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracciones IV y V, de los estatutos del Partido.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Estatal de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

**DECIMA SEGUNDA.-** La Asamblea Estatal Extraordinaria, donde se elegirán a los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II, VIII, IX, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XXX y XXXV y el cargo de Jefe Delegacional en las demarcaciones políticas correspondientes a: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, se verificará el día 1 de abril del año 2012, a las 11 horas, en Lafayett 88 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., debiendo estar presente la representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos la C. Claudia Eréndira Beltrán Magallón. En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI, se cita a los militantes del Partido Verde Ecologista de México, en el Distrito Federal acreditados en el padrón respectivo, a la Asamblea Estatal Extraordinaria, que se celebrará a las 11:00 horas del día 1 de abril de 2012; de no existir quórum, se cita en segunda convocatoria a las 12:00 horas del día 1 de abril de 2012; sino se obtuviere el quórum requerido se cita en tercera convocatoria a las 13:00 horas del mismo día, al tenor del siguiente:



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
  - 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
  - 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos;
  - 4.- Elección del Candidato para contender al cargo de Jefes Delegacionales en las demarcaciones políticas correspondientes a Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa.
  - 5.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II, VIII, IX, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XXX y XXXV;
- Posterior a la elección de los candidatos, el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.

**DÉCIMO TERCERA.-** En el caso de que por causas de fuerza mayor, no se pudiere realizar la Asamblea Estatal, donde se elegirán a los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II, VIII, IX, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XXX y XXXV; y el cargo de Jefe Delegacional en las demarcaciones políticas correspondientes a: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, será en sesión del Consejo Político del Distrito Federal del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos, misma que deberá verificarse el día 1 de abril de 2012, a las 14:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en Lafayette 88 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, debiendo estar presente el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos la C. Claudia Eréndira Beltrán Magallón. En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI se cita a los integrantes del Consejo Político del Distrito Federal, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 1 de abril de 2012, a las 14:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo del Distrito Federal, ubicado en Lafayette 88 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
  - 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
  - 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos;
  - 4.- Elección del Candidato para contender al cargo de Jefes Delegacionales en las demarcaciones políticas correspondientes a Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa.
  - 5.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales locales II, VIII, IX, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XXX y XXXV;
- Posterior a la elección de los candidatos, el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.

**DÉCIMO CUARTA.-** La toma de protesta como candidatos del Partido Verde Ecologista de México a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales locales II, VIII, IX, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXVIII, XXX y XXXV y de los candidatos a Jefes Delegacionales en las demarcaciones políticas, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, se podrá realizar posterior al proceso de elección, el día 2 de abril de 2012, en Lafayette 88. Col. Anzures Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación regional.

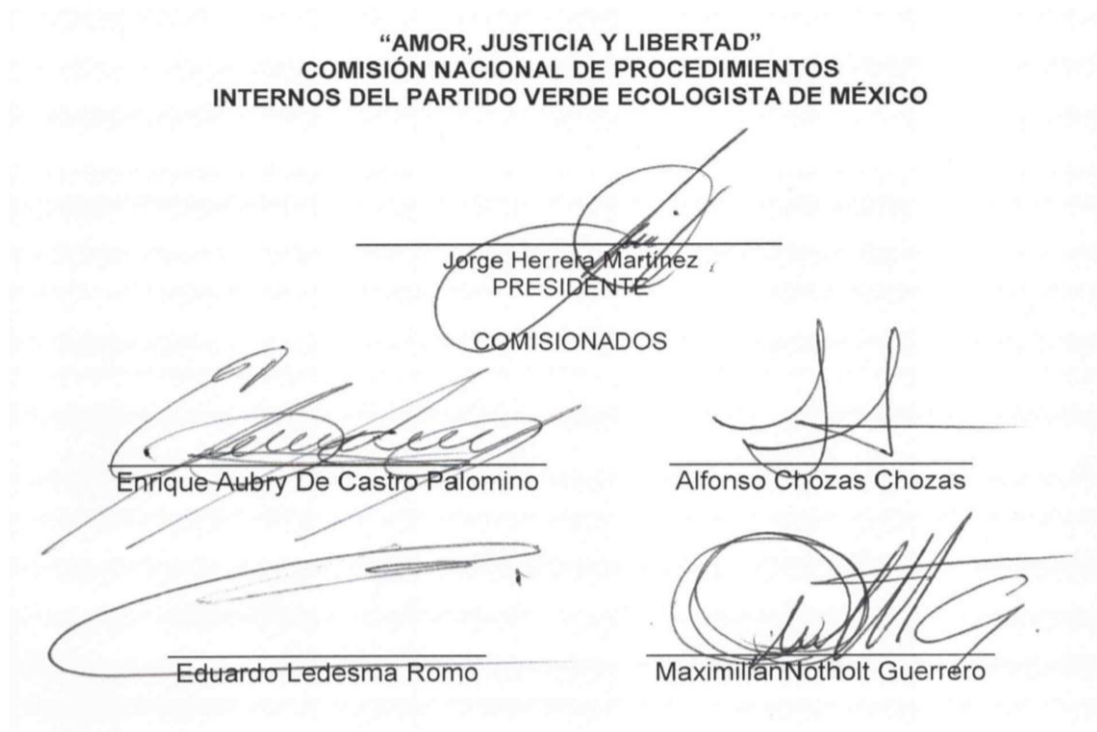
**SEGUNDO.-** La Convocatoria será publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal junto con el Padrón de Militantes del Distrito Federal.



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

**TERCERO.**-Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

México, Distrito Federal a 15 de marzo de 2012.



Responsable de la publicación: Martha Patricia Aguilar Ramírez. Inserción pagada

[http://www.partidoverde.org.mx/transparencia/CONVOCATORIA\\_PROCESO\\_INTERNO\\_DF\\_2012\\_15\\_DE\\_MARZO\\_2012.pdf](http://www.partidoverde.org.mx/transparencia/CONVOCATORIA_PROCESO_INTERNO_DF_2012_15_DE_MARZO_2012.pdf)